

BOLETIN OFICIAL



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes a *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SUSCRICION NACIONAL

Cantidades recaudadas para aliviar las desgracias ocurridas en Andalucía con motivo de los terremotos.

Pesetas Cs

Suma anterior..... 2.905'00

Entregado por el Ayuntamiento del pueblo de Riudoms, producto de los siguientes donativos

D. Salvador Salvadó Munté	10
D. José Cortés Mestre	1
D. José Massó Capdevila	4
D. Juan Simeou Pagés	3
D. Francisco Muntané Junoy	5
D. Juan Guinjoan Mateu	3
D. Antonio Ortiga Caparó	2
D. Antonio Massó Montagut	5
D. Antonio Massó Ramon	1
D. Teodoro Cavallé Llecha	5
D. Mariano Salvadó Massó	5
D. Antonio Grau Torres	5
D. Antonio Massó Bajés	2
D. José Massó Bages	2
D. Buenaventura Ribas Massó	5
D. Miguel Grau	1
D. Antonio Socias	2'50
D. José Jansá Mas	1
D. Juan Manovens	2
D. José Mestre Virgili	1
D. José Vilaltella	1
D. Francisco Mas Alunia	0'50
D. Andrés Fargas Mestre	0'50
D. José Torrens	1
D. Pablo Domingo Font	0'50
D. Tomás Guinart	2
D. Antonio Rovira Grau	1
D.ª Rosa Mestre	0'50
D. Jaime Jansá	1
D. Isidro Bages	0'50
D. José Domenech	1
D. Sebastian Vaqué	0'50
D.ª Magdalena Rovira	0'50
D. Juan Salvadó Valverdú	0'50
D. Estéban Gili	1
D. José Gispert	1
D. Pedro Gispert	0'50
D. José Nogués	0'50
D. Francisco Calsé	0'50
D.ª Josefa Hortonedá	1
D. Sebastian Salvadó	0'50

D. José Roigé	2	D. José Zacarías Cortés	1	D. José M.ª Guardiola	6'25
D. José Guinjoan	0'50	D. Emilio Coll	1	D. José Vidal	2
D. Juan Cortés	0'50	D. Francisco Xanxo	1	D. Pedro Cabré	4
D. Salvador Mestre Porqueres	0'00	D. José Torres	2	D.ª Rosa Papió	0'50
D. Marcos Guinjoan Rovira	1	D. Pedro Rovira	0'50	D. Ramon Fargas	0'50
D. Juan Gras Moyá	1	D. José Gispert	0'50	D. Sebastian Xanxo	4
D.ª Rosa Jansá	1	D. Caspar Cortés	0'50	D. Ramon Muntané	2'50
D. Pedro Domenech	1	D. Alejandro Virgili	5	D. Juan Ferré	5
D. Tomás Llecha Llabería	10	D. Lázaro Torrens	0'50	D. Juan Urgellés	2
D. Buenaventura Domenech	1'50	D. Jaime Vidiella	1	D. Pedro Papió	1
D. José Ferré	1	D. Marcos Xanxo	1	D. José Muntané	1
D. José Rovira	0'50	D. Antonio Ortega	1	D. José Gili	1
D. Estéban Banach	1	D. José Font	2	D. Francisco Oriol	2
D. Pablo Rovira	0'50	D. Antonio Guinart	0'50	D. Marcos Manó	1
D. Francisco Sarola	1	D.ª Isabel Ortega	0'50	D. José Casas	1
D. Buenaventura Toda	1	D. Juan Guinjoan	1	D. José Ametller	1
D.ª Francisca Nogués	1	D.ª Rosa Torres, Viuda de Guinart	1	D. Pedro Pellicer	5
D. José María Pujades	1	D. José Grau	1	D. Federico Alcubellas	1
D. Buenaventura Pujol	0'50	D. Buenaventura Esteve	0'50	De varios particulares	55
D. Juan Torrell Ferrant	1	D. Francisco Pedret	0'50	Un día de haber de los empleados del Municipio	21'97
D. Amadeo Martí	1	D. Antonio Papió	1	D. José Burgaleta, Jefe de los trabajos Estadísticos	10
D.ª Catalina Gispert	1	D. Domingo Cabré	0'50	D. Constantino Emo, auxiliar de id. id.	5
D. José Dalmau	2	D. Alejandro Virgili Gili	0'50	D. Antonio Mateos Gil, contratista de suministros del Penal	55
D.ª Rita Lacumba	1	D. Juan Martí	1	D. Gabriel Ballester, Diputado provincial	50
D. Salvador Sans	1	D. Monserrate de Nabot	2	Entregado por el Ayuntamiento de Pinell por el 10 por 100 de imprevisitos	41
D. Angel Domingo Esteve	0'50	Sras. Hermanas de Nabot	2	Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de los siguientes donativos:	
D. Juan Fargas	0'50	D. Pedro Gispert	1	D. Miguel Adell	2
D. Juan Massó Puigdenegoles	2	D. Narciso Guinjoan	1	D. Pedro Albarez	1
Señora Viuda de Antonio Guinart	1	D. José Domenech	0'50	D. Juan Francisco Serus	1'50
D. José Brú	1'50	D. Juan Bautista Nogués	1	D. Lorenzo Jener	1
D. Pedro Sans	0'50	D.ª Francisca Domenech	1	D. José Espinós	1'50
D. Buenaventura Mestre	1'50	D. Pablo Gispert	0'50	D. Manuel Ferré	1
D. Rieardo Guinjoan	0'50	D. Pedro Mas	1	D. Salvador Martínez	0'75
D. Antonio Gispert	0'50	D. Ramon Llauradó	1	D. Pedro Vallespi	0'50
Doña Teresa Nogués de Solé	1	D. Antonio Agramunt	0'75	D. Miguel Segura	0'50
D. Domingo Gispert	1	D. José Domenech	0'50	D. Simon Altadill	1
D. Juan Salvadó Badia	5	D. José Anguera	1	D. Juan Ferras	1'25
D. Antonio Cortés	0'50	D. Juan Mas	2	D. Pedro Guarri	1
D. José Nolla Gispert	1	D. Federico Cortés	0'75	D. Eugenio Montagut	1
D. Tomás Clavaguera	1	D. Magin Jansá	0'75	D. José Vallespi Argulles	0'50
D. Pedro Pellicé Gispert	0'50	D. José Rovira	0'75	D. Pedro Guasi Olesa	0'50
D. Juan Mestre	0'50	D. José Gispert	1	D. Francisco Guasi Arnal	0'25
D. Tomás Torrell	2	D. José Pujol	0'75	D. Francisco Ferré	0'25
D.ª Josefa Somendio	0'50	D. Juan Font Ventura	0'50	D. Diego Ferré	1
D. Vicente Anglés	5	D. Rafael Solé	0'50	D. José Amposta	2
D. José Sastre	0'50	D. Antonio Esteve	0'50	D. Francisco Lascort	1
D. Sebastian Trilles	2'50	D. Jaime Bertran	0'50	D. Lorenzo Fuchi	1
D. Antonio Trilles	1	D. Agustin Gispert	0'50	D. Francisco Montagut	0'25
D. Buenaventura Cruset	0'50	D. José Torrell	0'50	D. Francisco Mortagudet	1
D. Francisco Fontboté	0'50	D. Pablo Torrell	2'50	D. Lorenzo Ferré	0'50
D. Mariano Roca	0'50	D. Salvador Vilalta	0'50	D. José Borrás	0'50
D. Juan Xanxo	1	D.ª Adelaida Martí	1		
D. Antonio Roiget	1	D. José María Martí	1'50		
D. Francisco Llauradó	0'50	D. Alejandro Gili	1		
D. José Pallarés	1	D. Juan Trill	0'50		
D. Antonio Llorens	0'50	D. Juan Agramunt	0'75		
D. José Virgili	1	D. Salvador Martí	1		
D. José Guinjoan	0'50	D. Marcos Salvadó	1		
		D.ª Josefa Badia	1		
		D. Jaime Torres	0'50		
		D. Francisco Fontboté	1		
		Un caritativo	2		

D. Juan Cuasí.....	1
D. Pascual Borrás.....	1
D. Lorenzo Altadill.....	0'50
D. Domingo Espinós.....	1
D. Francisco Espinós....	0'50
D. Eernando Vallespi....	1
D. Isidro Vidiella.....	1
Donativos de varios veci- nos de dicho pueblo que ocultan sus nombres...	25'50
Importe de un dia de ha- ber de los empleados y dependientes de las ofi- cinas del Excmo. Ayun- tamiento de esta capital.	101'53
Idem de la Guardia muni- cipal de id.....	57'05
Idem de la Brigada muni- cipal de operarios de id.	26'27
Idem del personal del Ma- tadero de id.....	6'04
Idem de los porteros de las Escuelas públicas municipales.....	3'50
Idem de los empleados y dependientes del ramo de consumos de esta ca- pital.....	193'37
Total.....	3.839'73

Tarragona 14 de Enero de 1885.
—Por la Comision provincial de
auxilios, Emilio Morera, Secretario.

Num. 58.

Se halla vacante la plaza de
cartero de Riudecols, con el haber
anual de 250 pesetas.

Y debiendo proveerse con ar-
reglo á lo dispuesto en circular de
1.º de Mayo de 1877, se hace pú-
blico por medio de este periódico
oficial, á fin de que las personas
que deseen obtenerla y reunan los
requisitos prevenidos en dicha cir-
cular, puedan dirigir sus sollicitu-
des documentadas al Ilmo. Sr. Di-
rector general de Correos y Telé-
grafos, por conducto de este Gobier-
no, en el término de treinta dias, á
contar de de esta fecha.

Tarragona 14 de Enero de 1885.—
El Gobernador, Fernando Santoyo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 59.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Contribucion Industrial.

Dispuesto por la Direccion gene-
ral de Contribuciones, que se pro-
ceda á formar el padron industrial
de los pueblos de la provincia, se-
gun se determina en el art. 11 del
Reglamento de 13 de Julio de 1882,
y debiendo empezar en breve en
esta capital los referidos trabajos
por los individuos del Cuerpo de
Inspectores de la contribucion in-
dustrial D. Víctor Vera, D. José
Solís, D. Tomás Diaz Corté y Don
Agustin Faro; esta Administracion
lo hace saber al público por medio
de este periódico oficial para los
efectos correspondientes.

Tarragona 13 de Enero de 1885.
—El Administrador, José Martinez
Espinosa.

Núm. 60.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Cenia.

Las cuentas del presupuesto mu-
nicipal de esta villa, correspondien-
tes al año económico de 1883 á 84,
aprobadas por el Ayuntamiento, se
hallarán de manifiesto al público
en la Secretaría municipal durante
quince dias, en cuyo periodo se ad-
mitirán las reclamaciones que por
escrito se presenten.

Cenia 11 de Enero de 1885.—El
Alcalde, Narciso Cañigueral.

Núm. 61.

Don Antonio Serra Rofin, Alcalde
constitucional de Ascó.

Hago saber: Que no habiendo
tenido efecto la subasta anunciada
para la terminacion de las obras
y colocacion de la barca de paso
en el rio Ebro, por falta de licita-
dores, se anuncia otra para el dia
20 del corriente y hora de las ocho
de la mañana, en la sala de sesio-
nes, con las modificaciones que en
acuerdo de este dia há tenido á bien
el Ayuntamiento introducir en el
pliego de condiciones.

Ascó 10 de Enero de 1885.—An-
tonio Serra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 62.

Don José de Sandoval y Perez,
Juez de primera instancia de
Tortosa y su partido.

Por la presente hago saber: Que
en este Juzgado vierten autos eje-
cutivos instados por el Procura-
dor D. José Morera, en represen-
tacion de Pedro Juan Lafarga, de
esta vecindad, contra Rafael Ber-
tomeu y Tomás, que lo es de
Amposta, en reclamacion de can-
tidad, en méritos de los cuales
se sacan á pública subasta los
bienes siguientes:

Primero. Una casa situada en
el barrio del Grau de Amposta y
calle de les Quintanes, lindante
por la derecha con casa de José
Sabaté, por la izquierda con la
de Domingo Sech y por detrás
con las de Pedro Franch, consta
de planta baja y piso desvan habi-
table, superficie es de treinta y dos
metros, equivalentes á ochocien-
tos cuarenta y seis palmos, y es
de valor *seiscientas veinte y cin-
co pesetas*.....625 pesetas

Segundo. Un mulo entero, pe-
lo castaño oscuro, de edad unos
once años, de un metro y cua-
renta y un centímetros de alza-
da, con varios lunares de pelos
blancos en la parte superior de
las costillas en ambos lados y
region dorsal, embolado de las
cuatro extremidades desde las ro-
dillas y sor ejones hasta los me-
nudillos, y es de valor *trescientas
ochenta y siete pesetas*..387 ptas.

Tercero. Unos arreos de mulo

y tienen el valor de *cuarenta pe-
setas*.....40 pesetas
Cuarto. Un carro de regular
estado, valorado en *doscientas pe-
setas*.....200 pesetas.

En su virtud, el que quiera
hacer postura á los bienes que
quedan designados, que se sacan
á pública subasta, puede presen-
tarse en los dias cuatro del pró-
ximo mes de Febrero, que es el
señalado para la de la casa, y
el veinte y uno del corriente mes
para los demás bienes, en los
estrados de este Juzgado, y hora
de las doce de su mañana, á
favor del más beneficioso postor;
advirtiéndose que por la Escriba-
nia del actuario que refrenda, se
le pondrán de manifiesto los tí-
tulos de propiedad, con los cuales
deberán conformarse los postores,
sin poder exigir otros, y que res-
pecto á los demás bienes que se
subastan, le serán puestos de
manifiesto por Pedro Margalef,
depositario de los mismos, en la
villa de Amposta, hasta el dia del
remate, en el que estarán en la
calle á la puerta del Juzgado, y que
para tomar parte en la subasta
deberán depositar los postores el
diez por ciento del valor de los
referidos bienes, el cual será de-
vuelto á aquellas personas á cuyo
favor no quedaren rematados.

Dado en Tortosa á diez de Ene-
ro de mil ochocientos ochenta y
cinco.—José de Sandoval.—Por
mandado de S. S., Ldo. Paulino
Maldonado.

Núm. 63.

EDICTO.

Don Monserrate Liron de la Cár-
cel, Juez de primera instancia
de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente se saca á pú-
blica subasta, por término de vein-
te dias, la finca siguiente:

Una casa situada en la calle
baja de San Juan, de esta ciudad,
número cinco, que consta de plan-
ta baja y cuatro altos, cubierta
de azotea, que linda á la derecha
al entrar con la de los herederos
de Pedro Sans, por la izquierda
con Doña Isabel Lletget y por la
espalda con D. Tomás Icart, cuya
superficie es de treinta y un me-
tros cuadrados sesenta y ocho
centímetros. Ha sido valorada por
los peritos Maestros de obras
D. José Subietas y D. Antonio
Gallart, sin deduccion de cargas,
en *cuatro mil quinientas pese-
tas*.....4.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la
Sala audiencia de este Juzgado,
á las doce de la mañana del dia
treinta y uno del actual; advir-
tiéndose que para tomar parte
en la subasta deberá consignarse
previamente en la mesa del Juzga-
do, una cantidad igual, por lo
menos, al diez por ciento del va-
lor dado á la finca; que no se
admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de la va-
loracion, y que los títulos de
propiedad se hallarán de mani-
fiesto en Escribanía, donde podrán
ser examinados, sin que haya
derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Reus á ocho de Enero
de mil ochocientos ochenta y cin-
co.—Monserrate Liron.—Ante mí.
—El Escribano, Carlos Roig.

Núm. 64.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el
Sr. Juez de este partido, en la
pieza separada de embargo de
bienes á José Ferré y Rius cono-
cido por Justo Ferré y Rius, di-
manante de querella criminal se-
guida en este Juzgado por inju-
rias, se sacan á pública subasta,
por término de veinte dias, la mi-
tad de las fincas siguientes:

Una pieza de tierra sita en el
término de la Selva y partida Ca-
mino de las Bassas, plantada de
viña y olivos, siendo su cabida la
de setenta y tres areas cuarenta
y dos centiáreas, equivalentes á
un jornal veinte céntimos estadís-
ticos. Linda al N. con Andrés
Girona, al S. con Antonio Rabasa
al E. con Antonio Martí, y al O.
con Andrés Prats. Su valor total,
atendido su estado y situacion, sin
deduccion de cargas, es el de mil
sesenta y seis pesetas..... 1066.

Y otra pieza de tierra sita en el
término de esta ciudad y partida
Burgá, plantada de viña y olivos,
cuya cabida es la de ciento vein-
te una áreas setenta y ocho cen-
tiáreas, equivalentes á doe jorna-
les estadísticos. Lindante á N. con
Francisco Cogul, Estevan Tous, y
Viuda de Pablo Llauradó; al S.
con José Borrell y Francisco Co-
gul; al E. con Pablo Llauradó,
Antonio Durán y Esteban Tous, y
al O. con Pablo Cabré, é Isidro
Borrell y Miguel Llauradó. Valo-
rada su totalidad en mil setecien-
tas seis pesetas..... 1706.

Se señala para su remate el dia
tres del próximo Febrero, á las on-
ce de su mañana, en la Sala au-
diencia de este Juzgado, previén-
dose que los títulos de propiedad
estarán de manifiesto en Escriba-
nia para que puedan examinarlos
los que quieran tomar parte en la
subasta, y que deberán confor-
marse con ellos, y no tendrán de-
recho á exigir ningunos otros; que
no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes de
su avaluo, y que los licitadores
deberán consignar en la mesa del
Juzgado el diez por ciento efectivo
del valor de tasacion señalado en
las fincas, sin cuyo requisito no
serán admitidos.

Reus ocho de Enero de mil
ochocientos ochenta y cinco.—El
Escribano, Juan Sardá.